

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2020/2021

---

#### ASPECTOS GENERALES

---

- A. Contextualización
- B. Organización del departamento de coordinación didáctica
- C. Justificación legal
- D. Objetivos generales de la etapa
- E. Presentación de la materia
- F. Elementos transversales
- G. Contribución a la adquisición de las competencias claves
- H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas
- I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación
- J. Medidas de atención a la diversidad
- K. Actividades complementarias y extraescolares
- L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación
- M. Aspectos metodológicos de los grupos plurilingües.

#### ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

---



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
2020/2021**

**ASPECTOS GENERALES**

**A. Contextualización**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.6 de la Orden 14 de julio, «los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias que tengan asignadas a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, mediante la concreción de los objetivos establecidos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, este departamento ha elaborado las programaciones didácticas de las asignaturas que oferta. En esta etapa y por ser el centro IES Triana plurilingüe, las asignaturas de EPVA en primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria se imparten en castellano y en francés. En segundo ciclo, el alumnado tiene la optativa de EPVA en castellano.

El alumnado, en su conjunto, es en su mayoría de clase media y con recursos suficientes que no les supone obstáculo alguno en el proceso de formación académica. Este departamento tiene recursos TIC suficientes como para no pedirle a su alumnado el uso de sus móviles o cualquier otro dispositivo, quedando sujeto a las normas reflejadas en el Plan de centro el uso de los mismos. Si fuera necesario, en el aula, por alguna actividad muy concreta se les comunicaría a las familias vía Séneca.

**B. Organización del departamento de coordinación didáctica**

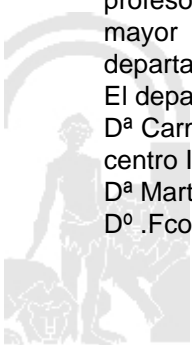
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

El departamento de Dibujo está formado por varios miembros de distintos departamentos:

D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Bernal, profesora de Dibujo, bilingüe de francés con puesto específico y destino definitivo en el centro IES Triana.

D<sup>a</sup> Marta Solanas Domínguez, del departamento de Tecnología, con puesto definitivo en el IES Triana.

D<sup>o</sup> Fco Javier Martín Gil, del departamento de Tecnología.



En este curso escolar se impartirán las asignaturas del departamento como sigue:

D<sup>a</sup> Carmen Ruíz Bernal impartirá EPVA en dos grupos 1º Eso, otros dos 2º Eso y uno de 4º Eso. Impartirá Dibujo Técnico I en Bachillerato.

D<sup>a</sup> Marta Solanas Domínguez impartirá Dibujo Técnico II, atendiendo a un criterio pedagógico fundamental que es haber impartido el curso pasado Dibujo Técnico I. Así como EPVA, no bilingüe, en 1º ESO A, impartiendo un total de seis horas.

Dº Javier Martín impartirá dos horas de EPVA, no bilingüe, en el grupo de 2º Eso A.

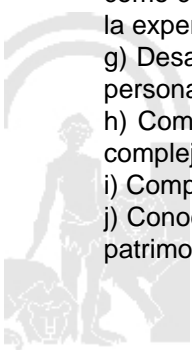
### C. Justificación legal

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

### D. Objetivos generales de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.



k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

### E. Presentación de la materia

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual es una materia del bloque de asignaturas específicas para primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, ofertándose en Andalucía en 1º, 2º y 4º en el bloque de asignaturas específicas obligatorias y en 3º en el bloque de asignatura de libre configuración autonómica.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene como finalidad desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas a partir del conocimiento teórico y práctico de los lenguajes visuales para comprender, interpretar y ser críticos con la realidad, cada vez más configurada como un mundo de imágenes y objetos. Al mismo tiempo, busca potenciar el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la inteligencia emocional a través del uso de recursos plásticos, visuales y audiovisuales como recursos expresivos y contribuir al desarrollo integral del alumnado y al disfrute del entorno natural, social y cultural.

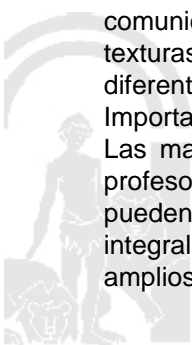
El lenguaje plástico-visual necesita de dos niveles interrelacionados de desarrollo: el saber ver y percibir para comprender, y el saber hacer para expresarse con la finalidad de comunicarse creativamente. También se orienta a profundizar en el autoconocimiento y en el conocimiento de la realidad para así transformarse y transformar la realidad más humanamente, convirtiendo a la propia persona en eje central de la misma.

Andalucía es una comunidad con un legado histórico, natural y cultural muy amplio, puesto en valor como motor económico de numerosas comarcas y generador de recursos y bienestar para la población. La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual contribuye a la formación cultural y artística del alumnado permitiéndole acceder a la comprensión, valoración y disfrute del mundo en el que se encuentra y la participación activa y consciente de su cultura, sociedad y familia. El patrimonio cultural y artístico andaluz cuenta con numerosos referentes universales, entre otros, la obra de artistas andaluces como Picasso y Velázquez, las referencias arquitectónicas y su legado estético y ornamental, ejemplificado en construcciones como La Alhambra, el legado andalusí en general y su relación con las construcciones geométricas. También contamos con relevantes artistas contemporáneos en todos los campos de la creación artística, incluyendo la comunicación audiovisual: fotografía, cine, televisión, etc.

### F. Elementos transversales

La vinculación de Educación Plástica Visual y Audiovisual con otras materias queda reflejado en numerosos contenidos comunes. Hay presentes contenidos que tienen su aplicación en las relaciones de proporcionalidad, la representación de formas geométricas, redes modulares y movimientos en el plano. Los aspectos lingüísticos permiten establecer un paralelismo entre análisis de textos escritos con el análisis y conocimiento de la imagen, el uso de conceptos como alfabeto visual y sintaxis de la imagen, canales de comunicación y esquemas comunicativos. Los procesos científicos como la percepción de la luz, la refracción del color o el origen de las texturas son comunes a las materias científicas. Las aplicaciones de los procesos científicos junto con los diferentes sistemas de representación nos permiten abordar adecuadamente el conocimiento tecnológico.

Importante la necesidad de que toda la acción docente en la ESO quede planteada como un trabajo en equipo. Las materias vertebran la organización didáctica, pero no se puede perder de vista que el conjunto de los profesores de un curso actúa como un equipo docente coordinado en pos de unas competencias. Éstas no pueden conseguirse de modo unitario sino como el resultado de una maduración conjunta. Este desarrollo integral del adolescente quedaría incompleto si no se suman una serie de contenidos y, sobre todo, valores más amplios y ligados a su contexto social. La presencia de los temas transversales en la EPVA impregna toda la



actividad durante el desarrollo de las clases. De la misma manera que lo hace en las otras materias. Los temas a los que se les dará mayor relevancia serán: Educación moral y cívica. Aprovechar la enseñanza que desde las artes podemos obtener sobre conflictos humanos a través de la historia valorando el poder comunicativo de la imagen y su creciente importancia en la sociedad actual y estableciendo siempre pautas de comportamiento adecuadas en los trabajos de equipo en la convivencia diaria. Educación para la paz. Afrontar la resolución de conflictos personales a través del diálogo y comunicación, lo mismo que la resolución de conflictos y problemas en el terreno de la imagen, rechazando la violencia como solución y recurriendo al empleo de las imágenes como medio de renuncia ante las injusticias a lo largo de la historia. Igualdad entre los sexos. Fomentar el respeto por el sexo contrario y aprender a valorar de igual modo todas las aportaciones, vigilando y recogiendo actitudes y rechazando actitudes y conductas contrarias a la dignidad y a la igualdad de derechos en cuanto al sexo, educando hacia la formación de un espíritu crítico ante imágenes y mensajes de contenidos sexistas. Educación ambiental. Premiar actitudes de valoración, respeto y conservación del patrimonio natural y también del cultural para bien y disfrute de todos, así como la búsqueda del equilibrio entre las obras y su entorno, rechazando cualquier intervención negativa, contaminante o tóxica en la naturaleza. Educación para la salud. El concepto moderno de salud atiende no sólo a la ausencia de enfermedad sino a la existencia de un estado de bienestar general: físico, psíquico y social. Se pretende por medio de estos contenidos desarrollar estrategias para favorecer el autocuidado físico y psicológico y la autoestima en la línea ya fundamentada de ahondar en los procesos generales de autonomía en la formación integral. Se relaciona con el Proyecto Forma Joven en los dos primeros cursos. Educación del consumidor. La Educación del Consumidor se configura como una transversal dada las características de la sociedad en la que vivimos. Dotada de un fuerte carácter funcional debe posibilitar la formación de consumidores informados, responsables y solidarios con clara conciencia de sus derechos. Lo intentaremos a través del análisis de la publicidad. Educación vial. Una apreciación de sentido común, que por desgracia se fundamenta y confirma cuando se analizan las estadísticas nacionales y europeas, es que un elevado porcentaje de víctimas de accidentes relacionados con el tráfico son personas de edad comprendida entre los cinco y los diecisiete años. Nos serviremos entre otros de los mensajes publicitarios. A través de los temas de comunicación se trabaja en consonancia con una de las líneas básicas de formación complementaria del centro. Proyectos transversales. En este curso el departamento trabajará en colaboración con otros departamentos dos proyectos de centro que ampliará los ámbitos de trabajo de estos elementos transversales. Así mismo, para estimular y fomentar el hábito de la lectura, se propondrán a lo largo del curso actividades que se relacionen con libros de lectura de autores elegidos por el alumnado para la realización de ilustraciones en el marco del currículo de la asignatura.

### G. Contribución a la adquisición de las competencias claves

La Educación Plástica Visual y Audiovisual contribuye a adquirir la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) poniendo en valor y llevando a cabo la preparación y formación del alumnado en el campo de la imagen como lenguaje plástico, tanto artístico como técnico. La posibilidad de aprender a apreciar las diferentes cualidades estéticas de las distintas manifestaciones visuales de los lenguajes plásticos y los lenguajes audiovisuales, abre al alumnado la posibilidad de ser personas críticas a éstas. Además, desde el conocimiento y puesta en práctica de las habilidades y destrezas desarrolladas, se les inicia a utilizarlas como lenguaje y forma de expresión propia, convirtiéndose en una herramienta esencial para su desarrollo posterior en múltiples disciplinas.

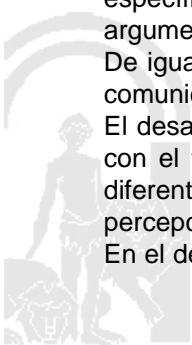
La materia también contribuirá a que el alumnado se acerque a diversas manifestaciones artísticas, con un especial interés a las propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotándolo de instrumentos para su comprensión y valoración, y capacitándolo para enriquecer sus expresiones artísticas y formular opiniones con sentido crítico.

El desarrollo de la competencia comunicación lingüística (CCL) se materializa en el conocimiento de un lenguaje específico de la materia, al verbalizar conceptos, explicar ideas, sentimientos, redactar escritos, exponer argumentos, etc.

De igual modo, se puede establecer un paralelismo entre las diferentes formas de comunicación lingüística y la comunicación visual y audiovisual.

El desarrollo de la competencia matemática y la competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT) se facilita con el trabajo en aspectos espaciales de representación en el estudio de las relaciones matemáticas de los diferentes trazados geométricos y en el conocimiento de fenómenos naturales y físicos: percepción visual, percepción táctil, materiales, descomposición de la luz y mezclas aditivas y sustractivas de colores, etc.

En el desarrollo de la competencia digital (CD) se orientará en la utilización de las Tecnologías de la Información



y la Comunicación y en concreto de los recursos audiovisuales y digitales tanto en el uso específico de la imagen y de los contenidos audiovisuales y del análisis de las diferentes imágenes artísticas, publicitarias y contenidos audiovisuales, así como en la creación de producciones de toda índole, por lo que se hace necesario el conocimiento y dominio de programas básicos de diseño y creación audiovisual.

En relación al desarrollo de la competencia social y cívica (CSC) esta materia genera actitudes y hábitos de convivencia, orden y limpieza en el trabajo desarrollado. La realización de actividades grupales supone favorecer el acercamiento, valoración, debate, respeto y diálogo entre diferentes identidades y culturas. La resolución de conflictos debe contribuir a la disminución de prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones culturales y sociales. La expresión creativa y artística por su capacidad comunicativa permite realizar aportaciones personales críticas a los valores sociales dominantes y darle voz a las minorías.

La competencia aprender a aprender (CAA) se desarrolla resolviendo problemas y aplicando los conocimientos a los casos de la vida cotidiana, ya que la Educación Plástica, Visual y Audiovisual ofrece la posibilidad de reflexionar sobre la forma en que los individuos piensan y perciben el mundo, siendo en particular el arte un claro ejemplo de diversidad en formas de expresión.

Desarrollando la comunicación creativa, el alumnado utilizará un sistema de signos para expresar sus ideas, emociones, significados y conceptos, dándole sentido a lo que percibe y pudiendo expresarlo por sus propios medios.

El desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) facilitará que el alumnado tenga iniciativa personal a la hora de elegir proyectos y temáticas de trabajo a partir de su propio interés. Se promoverá que el alumnado sea protagonista y motor de su propio proceso de aprendizaje, posibilitando la reflexión sobre este proceso y su resultado. La exposición y puesta en común de ideas, iniciativas, proyectos y trabajos individuales o grupales potencian el desarrollo de la iniciativa personal y la posibilidad de contrastar y enriquecer las propuestas propias con otros puntos de vista.



## H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas

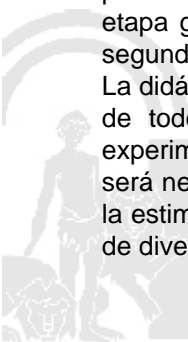
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111/2016 de 14 de Junio y el artículo 4 de la Orden de 14 de julio de 2016, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Basándonos en las recomendaciones metodológicas anteriores, para la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual se pueden tener en cuenta las siguientes estrategias metodológicas recogidas en la parte correspondiente del Anexo II de la Orden de 14 de julio de 2016.

La articulación secuencial de los contenidos de esta materia en el primer ciclo de la ESO permite gestionar los recursos metodológicos de manera que se adecuen a la edad y madurez del alumnado, proporcionando las pautas para un aprendizaje significativo, basado en la construcción de esquemas sobre conocimientos y prácticas previas. La consolidación de las estrategias, habilidades y conocimientos adquiridos en esta primera etapa garantiza el progreso adecuado de las competencias y logro de los objetivos de cara a los propios del segundo ciclo.

La didáctica de esta asignatura debe entenderse por tanto como una experiencia planificada y continua a lo largo de todos los cursos que abarca. Se trata de hacer de la materia un vehículo para el aprendizaje, la experimentación, la reflexión y la interpretación de la imagen plástica y de la cultura visual y audiovisual. Para ello será necesario establecer técnicas que conlleven el aprendizaje activo por parte del alumnado, tanto a través de la estimulación hacia la creación de imágenes propias como de la motivación hacia el análisis y la interpretación de diversos lenguajes artísticos, visuales y audiovisuales.



En este sentido, una de las líneas principales de actuación será el desarrollo de proyectos de creación plástica o audiovisual, de manera individual o colectiva, con el fin de potenciar la capacidad para indagar, experimentar, imaginar, planificar y realizar las producciones propias. El proceso proyectual, desde la fase de exploración hasta la realización del producto final, requiere de organización, método y esfuerzo, destrezas que contribuyen a alcanzar los objetivos y el desarrollo de las competencias asociados a esta materia. El punto de partida en este proceso podría ser la realización de una propuesta inicial de elaboración de proyecto por parte del profesorado, un debate posterior con el alumnado sobre la misma y posibles alternativas, y finalmente la elección del proyecto a realizar. En una siguiente fase, el profesorado puede facilitar al alumnado recursos y materiales y ayudarle en la búsqueda de la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo, prestando ayuda y apoyo al alumnado cuando este la requiera.

Asimismo, se facilitará que el alumnado realice proyectos tanto individuales como colectivos fomentando el trabajo participativo y cooperativo en equipo y estilos de comunicación empáticos y eficaces.

De otro lado, se posibilitará que el alumnado emplee los medios técnicos y procedimentales propios de la expresión artística, visual y audiovisual, seleccionando aquellos que sean más afines a sus vivencias, inquietudes y habilidades y potencien su sentido crítico, espíritu creador, incluyendo, además de los tradicionales, recursos actuales como los asociados a las culturas urbanas, especialmente aquellas generadas en nuestra Comunidad, o los que nos proporcionan las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías.

Además, el carácter práctico de esta materia permite que su impartición trascienda el espacio del aula y el propio centro, como por ejemplo con visitas guiadas a museos, talleres, platós, estudios de grabación, etc.

Por último, la coordinación de proyectos de trabajo con otras áreas de conocimiento propiciará la consecución de los objetivos de la etapa, otorgando un sentido globalizador a la materia. Esta conexión con otras disciplinas favorecerá por ejemplo la redacción y análisis de textos, la ampliación de conocimientos de física y matemáticas o la profundización en los acontecimientos relevantes de la Historia.

Teniendo en cuenta la situación de pandemia por Covid-19, se evaluará su idoneidad durante todo el curso en orden a mejorar aquellos aspectos que posibiliten más adecuadamente el alcance de las capacidades por parte del alumnado

Se introducirán cambios, si se estima conveniente, en la distribución de contenidos tanto con la finalidad de una mejor

adecuación de los mismos a los objetivos propuestos y con vistas a establecer las bases de una buena coordinación

con otros departamentos como para que sean más idóneos en una posible cuarentena.

La docencia en cuarentena se adecuará a las directrices del equipo directivo y ETCP. Para las materias de dos y tres horas semanales sería el 50% clases online con el grupo y 50% resolver de forma individualizada las cuestiones que plantee el alumnado. No obstante, para que no se exceda en el uso de la conexión online y aliviar la carga de conectividad al alumnado se ha resuelto hacer una gestión adecuada y con criterios pedagógicos de ese 50% online a cargo del tutor de cada grupo, bajo la supervisión de jefatura.

Se comenzará el curso escolar utilizando Classroom para publicar tareas, enlaces, formularios u otros recursos necesarios, así como fechas de entrega y calificaciones. Todas las tareas de enviarán por Classroom y no se recogerán en papel, salvo aquellas tareas que puntualmente se recojan en mano a determinados alumnos y con las que se deberán aplicar los protocolos del Covid-19.

Para explicar los contenidos online se podrán utilizar los siguientes métodos:

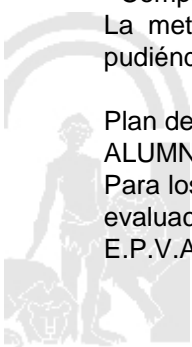
- Grabar vídeos de audio.
- Bajar vídeos de Internet.
- Grabar las clases y colgarlas en Classroom.
- Compartir pantalla con alguna presentación de Power Point.

La metodología estará supeditada durante todo el curso escolar a los resultados que se van obteniendo, pudiéndose modificar según las necesidades.

Plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos

**ALUMNOS Y ALUMNAS REPETIDORES Y CON EVALUACIÓN NEGATIVA.**

Para los alumnos de 2º de E.S.O. con la asignatura de E.P.V.A de 1º de E.S.O. pendiente, al considerarse como evaluación continuada el primer ciclo de la E.S.O. se le considerará recuperada la asignatura si aprueban E.P.V.A. de 2º de E.S.O.





De igual manera, los alumnos y alumnas que repitan 4º de ESO con una evaluación negativa en EPVA podrán superarla aprobando su actual curso.

Para estos alumnos que permanecen en el actual curso escolar en los grupos de 1º, 2º ESO y 4º, teniendo en cuenta que no alcanzaron los objetivos mínimos y están repitiendo, se resuelve trabajar con ellos las actividades creadas para el grupo en el que se encuentren, siendo para ellos actividades de refuerzo, recuperación y ampliación para que desarrollen todos los objetivos de la materia.

No obstante se realizará una prueba extraordinaria en caso de no obtener calificación positiva, en septiembre que no incluirá contenidos superados en algún momento a lo largo del curso. Se tendrá en cuenta la valoración en porcentaje de cada trimestre para evitar perjudicar al alumno, como sigue:

Superar la 1ª Evaluación vale un 40% de la nota de la asignatura.

Superar la 2ª Evaluación vale un 35% de la nota de la asignatura.

Superar la 3ª Evaluación vale un 35% de la nota de la asignatura.

Como la evaluación es continua y sumativa ningún alumno podrá suspender la asignatura en septiembre aunque haya suspendido dicha prueba ajustada a los contenidos no superados, si tiene aprobados dos de los trimestres del curso.

El criterio de selección de estos porcentajes emanan de los bloques de contenidos y temporalización referidos en la secuenciación y distribución temporal de la asignatura.

**ALUMNOS Y ALUMNAS CON LA MATERIA PENDIENTE.**

Para aquellos alumnos de 3º de E.S.O. con la asignatura de E.P.V.A. de 2º de E.S.O. pendiente, se le considera aprobada la asignatura de 2º si alcanzan los objetivos planteados en el primer ciclo de E.S.O. mediante la entrega de una serie de trabajos a determinar por el departamento. Los criterios serán los mismos que los expuestos en el apartado de criterios de evaluación del curso correspondiente.

El profesorado, en ambos casos, informará a su alumnado. Por escrito si quedara aprobado un modelo de documento que en el ETCP se está proponiendo actualmente y que se adaptaría a las necesidades de cada departamento.

Resaltar que este departamento, durante el confinamiento, en el curso pasado, recuperó a todo el alumnado de manera que no quedó más que un solo alumno con EPVA de 2ºESO pendiente, que este año repite curso.

### **I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 14 de julio de 2016, «la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo».

Asimismo y de acuerdo con el artículo 14 de la Orden de 14 de julio de 2016, «los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables». Además para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en la presente programación didáctica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 14 de julio de 2016, «el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado».

#### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

La observación en el aula del proceso enseñanza-aprendizaje.

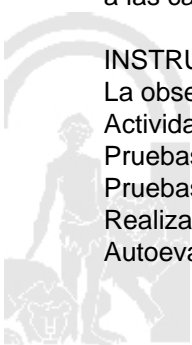
Actividades desarrolladas a lo largo del curso tanto en horas lectivas como en horas no lectivas.

Pruebas orales en clase: exposiciones de trabajos realizados individualmente o en grupo.

Pruebas escritas basadas en los contenidos.

Realización, entrega y exposición de láminas.

Autoevaluación. Mediante cuestionarios orales o escritos.



Realización, entrega y exposición de otros trabajos en grupos: monografías, murales, resúmenes, etc.

La valoración de lo aprendido se hará de una forma continua pero se le dará resumida al final de cada trimestre, siendo la última la definitiva.

Una vez superados los contenidos mínimos por cada curso y recogidos en la programación, se habrán alcanzado las competencias básicas.

**PRIMER CICLO**

Para la obtención de calificaciones se evaluarán los criterios de evaluación con los porcentajes obtenidos mediante distribución uniforme respecto al 100%, es decir a razón de 1,79% para cada uno de los 56 criterios de las materias de 1º y 2º ESO del currículo oficial.

**SEGUNDO CICLO**

Se obtendrán las calificaciones evaluando los criterios de evaluación con los porcentajes obtenidos mediante distribución uniforme respecto al 100%, es decir a razón de 6,67% para cada uno de los 15 criterios de la materia del currículo oficial de 4º de ESO.

Este año el departamento sigue estimando como positivo, especialmente para el alumnado de la ESO, continuar utilizando la plataforma Pasen como medio de comunicación con las familias que desean mantenerse informados frecuentemente sobre el rendimiento académico y las actitudes de sus hijos e hijas en las aulas mientras se imparten las clases.

Este Departamento está informando a través del cuaderno de clase y observaciones compartidas con los tutores legales de cada alumno y alumna, así como a través de los Avisos de Pasen usando el correo electrónico. Bien para avisar de una entrega de tareas, notas, conductas contrarias y así como los logros en el aprendizaje. También se usarán las Comunicaciones para informar a las familias de alguna cuestión puntual que necesiten saber, ya que es un canal con privacidad absoluta y permite interactuar fluidamente.

Para trabajar con el equipo educativo, desde Séneca, también se utilizarán las observaciones compartidas con el profesorado del grupo con el fin de proporcionarle toda la información necesaria de cara a las entrevistas de los tutores con las familias, presencialmente.

En los grupos bilingües:

Se fomentará y valorará positivamente el empleo adecuado de las estructuras gramaticales en las expresiones escrita y especialmente en la oral. Siendo muy positivo para el avance en el proceso de enseñanza y aprendizaje la interdisciplinariedad con otros departamentos afines, especialmente el de francés.

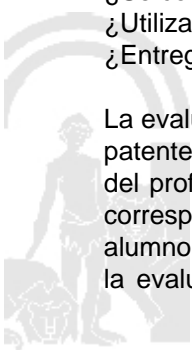
Se valorará y potenciará la utilización de herramientas TIC para las exposiciones de los trabajos, como material de apoyo y ampliación, presentados oralmente delante del grupo. Siendo estos textos descripciones de imágenes, producidos para la utilización del vocabulario estudiado, pudiendo ser individuales o en grupos reducidos.

Se valorará cualquier otro proyecto elaborado voluntariamente que el alumnado haya elegido y optado hacer utilizando los contenidos impartidos en las clases u otros de ampliación.

Para todos los niveles las actitudes serán observables mediante los anteriores y con el siguiente registro:

- ¿Participa activamente en clase?
- ¿Trae el material y trabaja en clase?
- ¿Presenta el trabajo en la fecha prevista?
- ¿Cuida el material y colabora en el mantenimiento de la limpieza del aula?
- ¿Se adecua el resultado a lo que se pedía y se pretendía en esta actividad?
- ¿El resultado es imaginativo y personal?
- ¿Es buena la presentación y la limpieza del trabajo?
- ¿Participa activamente si el trabajo es en grupo?
- ¿Respeto a los compañeros?
- ¿Se conecta a Classroom en el horario establecido?
- ¿Utiliza correctamente las herramientas de Classroom?
- ¿Entrega las tareas en Classroom dentro de la fecha publicada?

La evaluación será continua. Cada evaluación permitirá superar las anteriores. De ese modo se sustancia y hace patente para el alumno la evaluación continua. Las evaluaciones suspendidas se superarán con la ayuda extra del profesor presentando el cuaderno o el conjunto de láminas y/o actividades no realizadas en su momento y correspondiente a cada periodo no superado. El profesor puede estimar que el aprendizaje manifestado por el alumno en las unidades siguientes es suficiente para superar deficiencias anteriores y considerar como suficiente la evaluación sumativa final. Para la superación de la evaluación final será condición tener el cuaderno o el



conjunto de láminas y/o actividades completas y corregidas así como haber superado la tercera evaluación. En caso de no aprobar dicha evaluación, se realizará una Prueba Extraordinaria con contenidos y actividades de toda la asignatura, pero especialmente de la tercera evaluación con el fin de alcanzar el aprobado en ésta.

Las faltas de asistencia, presencialmente u online, deberán estar suficientemente justificadas. La calificación de las pruebas o los trabajos no aportados por los alumnos en los días de faltas injustificadas serán calificadas con 0 puntos. Si la falta de asistencia a una prueba es justificada, el profesor estimará si es necesario o no que el alumno realice dicha prueba o si posee elementos suficientes para medir esos contenidos con otros instrumentos. La fecha de realización de la misma la determinará el profesor. En este punto se atenderá también a los aspectos gramaticales indispensables en todas las materias: la claridad expositiva, la corrección léxica y gramatical, la nomenclatura específica, la ortografía, etc. Ningún trabajo será considerado sobresaliente sino aúna la calidad gráfica con estos aspectos lingüísticos.

Para todo el alumnado de la ESO, la prueba extraordinaria de septiembre, en caso de no obtener calificación positiva con la evaluación continua a final de curso y para los alumnos con la asignatura pendiente, no incluirá contenidos superados por el alumno o alumna a lo largo del mismo

La colaboración del alumnado en el cumplimiento del protocolo Covid-19, la utilización adecuada del mobiliario y de las instalaciones del aula y el cuidado del material cedido por el departamento al alumnado serán potenciados y destacados durante todo el curso escolar y se incluirá en el porcentaje de la nota referida a la actitud del alumnado.

#### **J. Medidas de atención a la diversidad**

e Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidas en el Capítulo IV del Decreto 111/2016, de 14 de Junio, así como en el Capítulo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

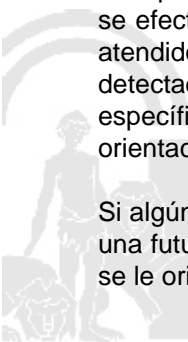
Durante la Evaluación Inicial se procederá a detectar los distintos niveles dentro del grupo y tras las sesiones de evaluación se tomarán las medidas adecuadas para atender a la diversidad. Especialmente tanto los que no hallan alcanzado el nivel curricular del curso actual por ser N.E.E. como aquellos que se diagnostiquen con altas capacidades en colaboración con el equipo educativo y el departamento de orientación.

Se aplicarán los acuerdos metodológicos aprobados en el documento "Atención a la diversidad" del anexo II del plan de centro, apartado 1, punto d y los siguientes. Se fomentará y consolidará aún más todos sus aspectos, realizando actividades lo más variadas posibles individuales y en grupo, como siempre, graduadas en dificultad y partiendo de los resultados obtenidos en la evaluación inicial. Así mismo se consolidará el uso de los recursos TIC en el aula.

Teniendo en cuenta que en el aula hay una diversidad de alumnado, contemplamos la atención a aquellos alumnos que necesitan una adaptación significativa o no-significativa. Para ello usamos actividades, tareas y exámenes de distinta tipología, con distintos niveles de resolución, con distintos ritmos de trabajo y secuencias progresivas. Hacemos un seguimiento y valoración del desarrollo de las actividades y fomentamos el trabajo colaborativo y las distintas formas de agrupamiento en el aula.

Cuando el grado de consecución de los objetivos que manifieste un alumno sea superior se establecerán actividades de proacción para evitar una actitud desinteresada por la falta de un desajuste óptimo y se transmitirá al departamento de orientación el alumnado con altas capacidades que se detecte lo antes posible. Igualmente se efectuará una retroacción si es necesario y una adaptación de aula para los alumnos que, a pesar de haber atendido y trabajado correctamente no alcancen el nivel expuesto en los objetivos. Para este curso se ha detectado un alumno al que se le aplicará una adaptación no significativa del libro de texto y materiales específicos de la materia y se seguirán las estrategias de intervención, indicadas por el departamento de orientación, que nos fueron transmitidas en la evaluación inicial.

Si algún alumno manifiesta un interés particular por algún bloque de contenidos que pudieran ser de interés para una futura actividad profesional o vocacional se potenciará el nivel y cantidad de actividades a realizar en casa y se le orientará particularmente.



**K. Actividades complementarias y extraescolares**

En este curso escolar trabajaremos en el Plan de Actuación Digital y en el grupo de trabajo "Resintonízate con tu instituto". De surgir otra actividad en Plan o Proyecto se dejaría recogido en un Acta del departamento. El departamento de Dibujo participará en todas las actividades realizadas en el centro, relacionándolas con los contenidos propios de cada curso y nivel, de tal manera que sirvan de refuerzo y ampliación para el alumnado bilingüe y no bilingüe, complementarias.

**L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación**

Periódicamente se llevará a cabo una autoevaluación de la programación mediante el seguimiento de la misma en todos sus apartados, si bien se pondrá especial interés en aquellos relacionados con los contenidos programados y el cumplimiento de la temporalización. Al menos una vez al mes se revisarán aspectos de esta programación, y, en todo caso, al finalizar el trimestre y tras la sesión correspondiente de evaluación, en cuya reunión se realizará una valoración de los resultados. Las propuestas de mejora quedarán recogidas en las actas de reunión del departamento y se considerarán para cursos sucesivos.

**M. Aspectos metodológicos de los grupos plurilingües.**

**MARCO LEGAL**

La enseñanza bilingüe en los centros andaluces se regirá de acuerdo con la normativa que a continuación se relaciona:

- Orden de 28 de junio de 2011
- Orden de 29 de junio de 2011
- Orden de 18 de febrero de 2013
- Orden de 1 de agosto de 2016
- Orden de 19 de mayo de 2015
- Orden de 31 de marzo de 2016

La profesora que imparte las asignaturas de EPVA con L2 es D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Bernal, con destino definitivo en el IES Triana y perfil P.E.S. de Dibujo (francés).

Los contenidos que se impartirán serán los mismos que aparecen en la programación del departamento. En cuanto a tareas y actividades, se procederá a la producción escritas y orales que el auxiliar de conversación diseñará según las indicaciones del profesor titular. Para que el alumnado llegue a ser capaz de poner en juego las competencias para llevar a cabo actividades lingüísticas procesando, receptiva y productivamente, textos en el ámbito artístico, estas actividades estarán enfocadas a lo pragmático y útil utilizando el vocabulario específico de la materia y sin tener en cuenta, para la calificación, de los errores en aspectos lingüísticos ajenos a las asignaturas de EPVA. No obstante, se fomentará y valorará la aplicación de lo adquirido en materia de francés para que la producción escrita y oral sean lo más correctas y fluidas posible. Por tanto, será muy positivo para el avance en el proceso de enseñanza y aprendizaje la interdisciplinariedad con otros departamentos afines, especialmente el de francés.

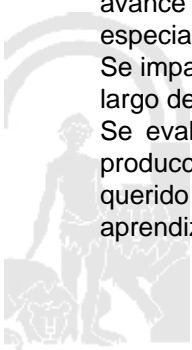
Se impartirán las clases en el idioma, al menos, en un 50% y se irá ampliando ese porcentaje paulatinamente a lo largo del curso escolar.

Se evaluará en el propio idioma aquello que se haya impartido y utilizado, encaminado principalmente a la producción de textos que transmitan conceptos, técnicas, ideas, fines, sentimientos y emociones que se hayan querido expresar mediante las creaciones artísticas propias o de autores conocidos. Se valorará positivamente el aprendizaje del alumnado en el idioma L2.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 41700041

Fecha Generación: 02/11/2020 11:29:54



En cuanto a los instrumentos de evaluación, además de los propios de la signatura reflejados en la metodología, serán:

- Intervenciones en clase en el idioma (expresión oral) y respeto a las intervenciones de otros compañeros y compañeras.
- Creación de audios o vídeos (expresión oral).
- . Realización de cuestionarios (expresión escrita) y traducción de preguntas (comprensión escrita)
- . Producción de textos (expresión escrita)
- . Traducción de un audio (compresión oral)

Estas tareas o actividades deberán reflejar el aprendizaje de la asignatura en el idioma mediante la adquisición del vocabulario específico y deberán ser entregados por Classroom dentro de la fecha prevista y publicada, herramienta que se utilizará mientras dure la pandemia por Covid-19.



Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 41700041

Fecha Generación: 02/11/2020 11:29:54

